

DISCURSO DEL DOCTOR VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO*

Doctor Gonzalo Armienta Calderón, presidente del Instituto Mexicano de Derecho Procesal, A. C.

Doctor José Sarukhán Kérmez, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Doctor José Luis Soberanes Fernández, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Honorable presídium.

Distinguidas damas, señores:

Entre los constructores de un pueblo libre, la historia ha reservado a los juristas un lugar de honor. Los elementos con que construyen no son concretos y materiales. Los monumentos que erigen no adquieren siempre forma para los ojos ni realidad ponderable para el conjunto de los sentidos. Pero acontece que sin su obra todas las otras creaciones del ser humano, por valiosas que nos parezcan dejarían de tener significado en el panorama social.

Una designación generosa me ha concedido el privilegio de decir el prólogo de ese Decimocuarto Congreso Mexicano de Derecho Procesal. En cumplimiento de la honrosa misión que me confió el C. presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Carlos Salinas de Gortari, les transmito su saludo cálido y cordial y su deseo ferviente por el éxito de sus trabajos, que el día de hoy inician en este auditorio que lleva el nombre del doctor Héctor Fix-Zamudio, jurista digno y talentoso que ha alcanzado un puesto de excepcional significación en el concierto del pensamiento jurídico internacional y cuya presencia el día de hoy nos honra y nos distingue.

Gracias a la libre confrontación de las ideas y al intercambio de experiencias, este Congreso aportará nuevas contribuciones a la ciencia del derecho procesal. Sus trabajos, ninguna duda me cabe, serán inspirados en ese espíritu de prudencia y de tolerancia sin el cual la convivencia humana resulta impo-

* En ese entonces procurador general de la República.

sible. La historia del derecho nos ha enseñado que no hay últimos peldaños en la escalera del saber jurídico. La ciencia en general y la del derecho en particular, no son conocimientos en lo absoluto para ahora y siempre.

Aquí vemos reunidos a numerosos amigos de ayer y de hoy, compañeros en esta actividad del estudio del derecho a la que hemos consagrado, durante años, nuestro más entrañable esfuerzo y nuestros anhelos más persistentes.

Un acto como éste, nos brinda grata oportunidad para reflexionar juntos sobre lo que los mexicanos todos hemos construido con nuestro más acendrado esfuerzo: el Estado de derecho en el que vivimos y que estamos dispuestos a defender contra las fuerzas oscuras de la sin razón y la violencia.

El Estado de derecho es conquista del pueblo; por ende, conquista nuestra, que no debemos olvidar ni tenemos por qué volver a aprender. No es un fenómeno de fuerza ni una mera idealidad normativa; es, por el contrario, una feliz conjunción entre la libertad y el orden.

Libertad y orden siguen siendo ideales fundamentales en la vida del Estado. Es en el respeto de la ley donde podemos encontrar el verdadero ejercicio de la libertad. El orden jurídico establece el equilibrio entre los derechos y las obligaciones; entre la autoridad y la persona; entre el ser y la manera de ser.

Cumplir y hacer cumplir la ley no es un acto arbitrario ni producto del capricho del gobernante; por el contrario, es la única forma práctica y legítima de conjugar el orden con la libertad.

El derecho es el mejor sustento de la convivencia pacífica de los hombres. Custodiándolo: custodia, resguarda, protege. Infringiéndolo: desordena, ilegítima, violenta.

La fuerza, la verdadera fuerza, está en el derecho; el cambio, el verdadero cambio, cuando éste es necesario, está en el derecho: observándolo, nos fortalecemos; transformándolo, progresamos.

En consecuencia, podemos afirmar que México cambia por la fuerza transformadora del derecho.

No obstante, nunca debemos perder de vista que la sociedad, el Estado y el derecho, son realidades humanas, en cuanto presuponen al hombre y no pueden prescindir de él.

El individualismo abstracto y el dogmatismo que imperó en la cultura jurídica durante el siglo XIX, imprimió al derecho un excesivo sentido formalista que deshumanizó no pocas instituciones jurídicas. Y cuando en el siglo actual parecía que las corrientes realistas habrían de devolver al derecho sus principios y esencias humanistas, nos vemos dominados por el vértigo de un materialismo despiadado que antepone a la categoría permanente del “ser”, la categoría efímera del “tener”, disminuyendo la dignidad de la persona humana.

Quiérase o no, el mundo se deshumaniza día a día. El hombre va perdiendo su individualidad y se transforma en un número. Lo universal y abstracto absorbe a la persona. Unos pocos individuos sientan doctrinas, que la mayoría sigue sin pensar, sin analizar. Ya no es el hombre en su inmensa mayoría, el artista creador de las cosas útiles, sino el servidor de una máquina y el engranaje de una fábrica. En la gran sinfonía que forma la humanidad, insensiblemente se va transformando en uno de tantos instrumentos, en una de tantas notas, que sin el conjunto de las otras hiere los oídos.

¿No es verdad acaso —como lo expresara el insigne Carnelutti— que el derecho es armonía? Ahí está el secreto de su fuerza. En el fondo, muy en el fondo, hacer derecho es hacer un concierto.

Hoy por hoy se pugna por la reforma total e inmediata del orden jurídico. Se clama por que todas las disciplinas que integran el derecho reciban los retoques necesarios para infundirles sencillez y sentido humano.

El derecho que anhelamos no ha de ser un derecho de formas lógicas y vacías y de estructuras meramente contractuales, sino un derecho de contenido ético, fundado en la naturaleza del hombre y en principios de justicia, de una justicia que proteja y presida la libertad armónica y ordenada de todos los hombres.

Las estructuras estatales están necesitadas de una acuciante revisión, con arreglo a criterios de humanismo y simplicidad. Hay que buscar fórmulas de armónica conciliación entre los principios de libertad y autoridad.

Sin embargo, ha de quedar claro que los cambios que se propongan nunca deben ser incompatibles con la idea del Estado y sus imprescindibles funciones. No han de entenderse sencillamente, desde un punto de vista sentimental, como espíritu de benignidad con los infractores de la ley. En este punto, tal vez la opinión pública se ha dejado llevar demasiado de esta tendencia que se precia de humanista, en detrimento, muchas veces, de las exigencias de la defensa social.

La seguridad jurídica, fin primordial del Estado de derecho, sólo se obtiene cuando el orden jurídico alcanza su exacta dimensión: ni flexibilidad desmedida ni dureza innecesaria.

No es debido permanecer indiferentes frente al asesinato y a la ofensa, que la delincuencia ocasiona a los demás. No sólo porque somos uno en el conglomerado social. No sólo porque hemos sido y podemos ser víctimas, sino porque como dijo Torres Bodet: “Un hombre muere en mí, cuando un hombre muere atropellado por la violencia en cualquier parte del mundo”.

En este sentido, como bien lo advierte el presidente de México, la humanización de los derechos en el país ha sufrido los embates del crimen organizado, particularmente de los narcotraficantes.

Lamentablemente el combate directo de esta clase de delincuencia requiere de un encuentro frontal entre los agentes de la autoridad con los traficantes del vicio, en el que aquéllos exponen su vida en todo momento y con frecuencia la pierden; y éstos a su vez propician con sus actitudes, situaciones cada día más violentas.

Ante las funestas consecuencias de este dualismo, un malentendido humanismo hacia este género de delinquentes podría equivaler a injusticia en la consideración de la sociedad interesada en aniquilar esta forma de crimen organizado; mas este propósito no justifica que para hacer respetar la ley se tengan que conculcar los derechos humanos.

Bien lo ha expresado el primer mandatario de la nación: “Para combatir el narcotráfico, no vamos a crear otra amenaza mayor al interior del Estado o en parte alguna de la sociedad, no consentiremos nunca que para hacer acatar la Ley se violente la Ley misma”.

Las últimas reformas a la Constitución y a los Códigos de Procedimientos Penales Federal y del Distrito Federal promovidas por el presidente patriota Carlos Salinas de Gortari, dentro de la reforma del Estado, responden a la convicción de que “una muy buena procuración y administración de justicia es completamente compatible con una muy buena protección y defensa de los derechos humanos”.

Mas la idea de humanización del orden jurídico no ha de ser sólo factor legislativo sino también fiscal y jurisprudencial. Es necesario contar con el espíritu humano de fiscales y jueces, pues el derecho, por muy perfecto que sea en teoría, caería por tierra si no se le aplica justamente y con sentido humano.

Una justicia ciega, que no ve, que no pone el dedo en las llagas humanas, que no contempla al hombre, no es justicia, es el símbolo espurio de un derecho deshumanizado.

Tiempo atrás alguien propuso la idea de que se excluyera la intervención directa, la actuación subjetiva de los jueces, en las sentencias de carácter penal, y se sustituyera por mecanismos electrónicos. Esto nos hace pensar en aquellas interrogantes angustiosas que se plantean los estudiosos de la cibernética y que descubren un agudo materialismo: “¿Hasta dónde el hombre es una máquina? ¿Hasta dónde la máquina ha igualado, cuando no superado al hombre?”

Ese gran maestro florentino, el insigne procesalista Piero Calamandrei, que fue maestro y que fue abogado, que lo fue con todas la potencias de su alma, que estudió la abogacía, la función y la misión del abogado, y que sintió el magisterio y vivió la enseñanza con verdadera devoción, utilizó como su emblema editorial una balanza, pero no como esa que nos hemos acostumbrado a ver perfectamente equilibrada como símbolo de la justicia, sino absolutamente desequilibrada; en uno de los platillos están los códigos en el otro, una rosa

que hace inclinarse la balanza a su favor. En la delicadeza de este emblema, cuyo significado no es otro que el de las palabras de Don Quijote a Sancho cuando le decía: “Si acaso doblares la vara de la justicia, que no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia”, se encierra el pensamiento de que bajo la gélida frialdad de la ley, está el soplo vivificante del espíritu.

Ser jurista: abogado, juez, fiscal o maestro de derecho, implica necesariamente tener fe en la norma jurídica como el único instrumento para la convivencia humana; creer que el derecho no es “gramática de mandarines, ni geometría social, ni mucho menos mezquino conjunto de fórmulas curialescas”, sino algo más, muchísimo más, sin lo cual no es posible que el hombre continúe felizmente su larga y conmovedora aventura sobre la Tierra.

En la construcción de la nueva sociedad, al profesional del derecho le corresponde estar alerta no nada más al proceso de cambio en sí mismo, sino también al sentido que pretendemos darle a éste. Porque si bien aspiramos a la realización completa del Estado de derecho, lo cual, pensamos que ha de llevarnos a la plenitud de la vida social, jamás podremos, sin embargo, elaborar un orden jurídico mejor que el actual si no tenemos una concepción clara de lo que somos y de lo que queremos ser.

Que no nos suceda lo que al pescador de la anécdota de Giovanni Papini, cuando en una ocasión se encontró con uno y le preguntó:

- *¿Qué haces?*
- *Echo las redes para pescar.*
- *¿Para qué deseas pescar?*
- *Para vender el pescado.*
- *¿Y para qué deseas venderlo?*
- *Para ganar dinero.*
- *¿Y para qué quieres el dinero?*
- *Para comer, señor.*
- *¿Y para qué quieres comer?*
- *Pues, para vivir.*
- *¿Y para qué quieres vivir?*
- *El pescador titubeó y el filósofo insistió...*
- *¿Y para qué quieres vivir?*

Un largo silencio siguió a sus interrogantes palabras... y al fin el pescador repuso:

- *Para pescar.*

Señores congresistas:

Van a iniciar ustedes una jornada más en la fructífera vida de su instituto. Que el entusiasmo con que participan en estos trabajos y con el que indudablemente los concluirán, perdure y se acreciente en los días por venir.

La obligación más alta de los estudiosos del derecho de nuestros tiempos es la de devolver a los hombres una esperanza. Realicemos, honrada y pacientemente, la parte que en esa esperanza nos corresponde. Sin ceder a la tentación de los que parecen gozarse en repetirnos que el tiempo lucha contra nosotros, tratemos de ganar cada día, merced al rendimiento completo de cada hora, una victoria pacífica contra el tiempo. Renovemos el derecho para que sea un instrumento eficaz que fortalezca el equilibrio social y el imperio de la justicia.

Quiera México que todos sus juristas — los presentes y los ausentes— merezcamos asumir esa obligación para darle vigencia plena al Estado de derecho y que siga siendo el presupuesto insoslayable de la armonía social.

Termino parafraseando a mi maestro, el doctor Sergio García Ramírez, deseándoles que este Congreso sirva para mejorar la administración de justicia “una justicia sin vendas, lúcida justicia, con la vista puesta en la intimidad y el designio en el porvenir para que sea, siga siendo, comience a ser, un limpio oficio al servicio del hombre”.

¡Enhorabuena!